



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 NOV 2019

Acta N° 60

Res. N° 1

Exp. N° 2017-25-1-002244 c/ 2018-25-1-001813 c/ 2018-25-1-005731

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Internacional N° 8/17 para Diseño, financiamiento, construcción y operación de 23 Escuelas, 10 Polideportivos y 9 Polos Tecnológicos.

RESULTANDO: I) Que el presente procedimiento se enmarca en la Ley N° 18.786 de fecha 19 de julio de 2011 y decretos reglamentarios.

II) Que por Resolución N° 1, Acta N° 18 de fecha 5 de abril de 2017, se aprobaron los documentos y recaudos técnicos para la publicación de la referida Licitación.

III) Que asimismo se designó la Comisión Técnica prevista en el Art. 8 de la Ley 18.786.

IV) Que con fecha 7 de abril de 2017 se efectuó la publicación de la referida Licitación.

V) Que con fecha 11 de setiembre de 2017 (Fs. 266) se procedió a la apertura de las ofertas y se presentaron tres oferentes compuestos de la siguiente manera:

1. CIED, (BTD CAPITAL 12 S.L., TECNOVE S.L., BASIREY SA, CONAMI Ltda.).
2. BERKES, SACEEM, STILER.
3. EBITAL SA, ALDESA CONSTRUCCIONES SA, NIRAZELD SA.

VI) Que por Resolución N° 1, Acta N° 67 de fecha 17 de octubre de 2017, se dispuso la apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) para el día 20 de octubre de 2017, a la que calificaron las tres ofertas, ya que las mismas se ajustaron sustancialmente a los requisitos técnicos, económicos y al objeto requerido en las bases de contratación.

VII) Que dicha apertura se llevó a cabo de acuerdo a lo resuelto y el acta luce a fs. 278 de obrados.

VIII) Que el orden de prelación ajustado a los criterios del presente procedimiento es: Primero - BERKES, SACEEM, STILER., Segundo EBITAL SA, ALDESA CONSTRUCCIONES SA, NIRAZELD SA, Tercero - CIED, (BTD CAPITAL 12 S.L., TECNOVE S.L., BASIREY SA, CONAMI Ltda.), analizando la Comisión Técnica, la oferta admisible de menor valor.

IX) Que por Acta Extraordinaria N° 12, Resolución N° 2 de fecha 21 de diciembre de 2017 se homologó lo actuado por la Comisión Técnica, en lo que refiere al dictamen de propuesta de adjudicación del presente procedimiento, a la oferta presentada por BERKES, SACEEM, STILER. (fs. 301 y 302).

X) Que en dicha Resolución se comunicó al Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad de Proyectos de Participación Público Privada el referido dictamen.

XI) Que dicha Secretaría de Estado expresó con fecha 5 de enero de 2018, que la oferta económica presentada por el oferente BERKES, SACEEM, STILER., se encuentra en concordancia con los estudios previos realizados por las administraciones públicas contratantes y se constata la obtención de valor por dinero (Fs. 308 y ss).

XII) Que según luce a fs. 317 a 319 se concedió vista a los oferentes, en cumplimiento a lo establecido por la cláusula 20.2 del Pliego de Condiciones Administrativas, por el plazo de 15 días hábiles.

XIII) Que el oferente: EBITAL SA, ALDESA CONSTRUCCIONES SA, NIRAZELD SA. evacuó la vista concedida en tiempo y forma (Fs. 320 a 331).

XIV) Que con fecha 28 de febrero de 2017, (Fs. 332), la Comisión Técnica se expide en relación al descargo presentado y entiende que "...no existen argumentos para considerar que la oferta presentada por el consorcio Berkes, Saceem, Stiler se apartó de lo establecido en el Pliego de Condiciones".



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

XV) Que por Acta N° 25, Resolución N° 2 de fecha 16 de mayo de 2018 se adjudicó provisionalmente la licitación de referencia al oferente BERKES, SACEEM, STILER.

CONSIDERANDO: I) Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, emitió informe con fecha 25 de mayo de 2018, acorde lo dispuesto por dicho órgano de control, en sesión de fecha 2 de mayo del 2018.

II) Que la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Banco Central, emitió informe con fecha 25 de octubre de 2019, conforme lo establece el Decreto N° 17/12, Artículo 22, reglamentario de la Ley 18.786, de Contratos de Participación Público Privada (fs. 514 - 520).

III) Que con fecha 4 de noviembre de 2019 el Ministerio de Economía y Finanzas, emitió informe en relación a la Estructuración Financiera presentado por el oferente adjudicatario, conforme lo dispuesto en la normativa que regula el presente procedimiento.

IV) Que se han cumplido con todas las etapas del procedimiento detalladas precedentemente; de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas.

ATENCIÓN: A lo expuesto

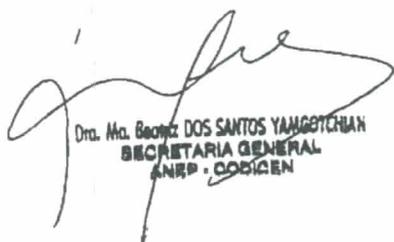
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicase al oferente BERKES S.A., SACEEM, STILER S.A. la Licitación Pública Internacional N°8/17 para Diseño, financiamiento, construcción y operación de 23 escuelas, 9 polos tecnológicos y 10 polideportivos, en el marco de la ley 18.786 de fecha 19 de julio 2011 de contrato de Participación Publico Privado por un plazo de 22 años y por un Precio de máximo de UI 163.607 (unidades indexadas ciento sesenta y tres mil seiscientos siete) más IVA mensuales por cada Escuela de 6 aulas (Centros tipo A), UI 198.556 (unidades indexadas ciento noventa y ocho mil quinientos cincuenta y seis) más IVA mensuales por cada Escuela de 9 aulas (Centros tipo B), UI 451.718 (unidades indexadas cuatrocientos cincuenta y

un mil setecientos dieciocho) más IVA mensuales por cada Polo Educativo Tecnológico (Centros tipo C) y UI 233.378 (unidades indexadas doscientos treinta y tres mil trescientos setenta y ocho) más IVA mensuales por cada Polideportivo (Centros tipo D).

2) Establecer que no será de aplicación para la presente licitación la Resolución N° 4 Acta 2 de fecha 12 de enero 2005 del Consejo Directivo Central, en cuanto a las Cesiones de Crédito en virtud de lo establecido en el Art. 15 del Contrato.

Comuníquese a la Unidad de Participación Público Privada del Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, pase al Tribunal de Cuentas. Hecho, siga al Grupo Asesor de PPP (Comisión Técnica designada) para notificar a los oferentes y cumplimiento del procedimiento pertinente.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Cortes
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública